

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802795

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular, 2ª Notaría de Santiago, con Oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2026, bajo el repertorio 24.868, ante mí, Asesorías e Inversiones Paramar Limitada, representada por don Ángel Andrés Martínez Montaner, ambos domiciliados en calle Badajoz N°122, departamento 802, comuna de Las Condes; y, Matías Eduardo Martínez Basso, domiciliado en avenida Padre Hurtado Central N°1240, departamento 201, comuna de Las Condes, modificaron sociedad "DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MINEROS LIMITADA" (la "Sociedad"), inscrita a fojas 57.709 N°40.103 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, en el sentido de: 1. Incluir, entre los nombres de fantasía que puede usar la Sociedad, los de "Cerámicas LB Limitada" y "Cerámicas LB Ltda."; 2. Ampliar el objeto social, incluyendo en el mismo la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de materiales e insumos, incluyendo pinturas, herramientas y maquinarias, utilizados para el diseño, creación y fabricación de productos de cerámica o porcelana, y las de estos mismos productos, así como la representación, agencia, comisión, o franquicia de marcas o empresas que participen del mercado de tales insumos o productos; y, 3. Ampliar el plazo de duración de la Sociedad, de 3 a 10 años; reemplazando, al efecto, los artículos Primero, Tercero y Cuarto de los estatutos sociales, respectivamente, por los siguientes: "ARTÍCULO PRIMERO: La razón social de la Sociedad será "DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MINEROS LIMITADA", pudiendo usar también como nombre de fantasía las expresiones "DISERMIN LIMITADA", "DISERMIN LTDA." "CERÁMICAS LB LIMITADA" o "CERÁMICAS LB LTDA."; "ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la Sociedad será: a/ La importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de equipos, máquinas, productos, mercaderías, materiales, insumos, repuestos, partes o piezas, ya sea por cuenta propia o ajena, para toda clase de vehículos y maquinarias; b/ La representación, agencia, comisión, o franquicia de marcas o empresas que participen del mercado de insumos y repuestos para toda clase de vehículos y maquinarias; c/ El arrendamiento, por cuenta propia o ajena, y los servicios de instalación, mantención y reparación de los mismos bienes; d/ La importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de materiales e insumos, incluyendo pinturas, herramientas y maquinarias, utilizados para el diseño, creación y fabricación de productos de cerámica o porcelana, y las de estos mismos productos, así como la representación, agencia, comisión, o franquicia de marcas o empresas que participen del mercado de tales insumos o productos; y, e/ En general, cualquier otro negocio que acordaren los administradores para los objetos señalados."; y, "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de su escritura de constitución. Este plazo se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de diez años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle término al final del período respectivo que estuviere vigente, mediante declaración formulada por escritura pública que deberá anotarse al margen de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, con una anticipación de, a lo menos, seis meses antes del vencimiento de dicho período.". En lo demás, continúan plenamente vigentes los estatutos sociales, quedando la responsabilidad de los socios limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 10 de abril de 2026. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público.

CVE 2802795

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

